

## **Antecedentes**

8 de agosto de 2007

Los senadores Ramiro Hernández García y Carlos Lozano de la Torre, ambos del PRI, presentaron la proposición en la Cámara de Senadores.

9 de agosto de 2007

La Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, turnó la propuesta con Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

4 de septiembre de  
2007

Por Acuerdo de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, se autoriza la rectificación del turno, para quedar en las Comisiones del Distrito Federal; y de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.

**Los integrantes de dichas comisiones del Senado, dictaminaron favorablemente el Punto de Acuerdo precisando que el trabajo se realice en Comisiones Unidas en el ámbito del Congreso Federal, convocando a la Cámara de Diputados para que junto con de Senadores realicen el análisis legislativo del marco jurídico del desarrollo metropolitano.**

11 de febrero de 2010

Se aprueba Dictamen, positivamente, de las Comisiones del Distrito Federal; y de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, con **Punto de Acuerdo por el que se convoca a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y a la de Senadores para el análisis normativo del desarrollo metropolitano.**

## Puntos del Acuerdo

Acuerdo
1. El Senado convoca a la conformación de la Mesa Interparlamentaria para crear la Ley de Desarrollo Metropolitano.
2. El Senado invita a la Cámara de Diputados para participar en la integración de la Mesa Interparlamentaria.
3. La Mesa Interparlamentaria estará integrada por las Comisiones: <b>Senado de la República</b> -Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, -Distrito Federal, -Federalismo -Desarrollo Regional. Se sumó la Comisión de Vivienda. <b>Cámara de Diputados</b> -Distrito Federal -Desarrollo Metropolitano. Se sumaron las comisiones de: Fortalecimiento al Federalismo y Desarrollo Social. <b>Observadores e invitados especiales.</b> Representantes de los Gobiernos Federal, Estatal, Distrito Federal, Municipios, Demarcaciones Territoriales del D. F. con territorios metropolitanos.
4. La Mesa Interparlamentaria deberá entregar en un plazo <b>que no exceda de un año</b> , a partir de su creación, <b>una iniciativa con proyecto de Decreto de la Ley de Desarrollo Metropolitano</b> , al pleno de la Cámara de Senadores como Cámara de Origen.